

EDICTO

Por disposición del **Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2° Turno, dictada en autos: "FERRO, NURIA C/ BARUFALDI CASTILLO, JUAN PABLO EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 443-258/2018**, se hace saber que el día 11 de marzo de 2021 a la hora 14.00 en las puertas del Juzgado Letrado de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta ciudad, por el martillero designado en autos, Sr. Pascal Saizar, con matrícula N° 4247 e inscripto en el RUT N° 180078770011, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: 1) Unidad de Propiedad Horizontal casa 001 que forma parte del edificio construido en la manzana N° 187 de la planta urbana de la localidad catastral Dolores, 3ª sección judicial del Dpto. de Soriano, incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley N° 10751 por ley 14261, padrón matriz N° 1397 que según plano de mensura, fraccionamiento e incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del ingeniero agrimensor Horacio Ordusgoity de fecha 30/08/2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano con el N° 10484 el 03/10/2016, se compone de una superficie de 770m 40dm y tiene frente al NE a calle Carlos P. Puig y al NO a calle Schuster. La referida unidad casa 001 tiene padrón individual 1397/001 y de acuerdo al plano citado, se ubica en planta baja, a cota vertical más 1 metro más 1 metro 10 centímetros y consta de una superficie de 235m 72dm, correspondiéndole el uso exclusivo de los bienes comunes: patio techado A y patios B y C. 2) Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana 156 de la localidad Catastral Dolores, 3ª sección judicial de Soriano, empadronado con el N° 1070 compuesto según título de una superficie de 129m 3750dm y según según plano del agrimensor Juan C. Sosa de julio de 1965 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano con el N° 3180 el 09/11/1965 tiene una superficie de 144m 43dm y se deslinda así: al NO 4m 78cm de frente a calle Prestes distando su punto medio 37m 79cm a la esquina formada por Avda. Asencio, al NE 30m 2cm con el Estado Escuela N° 2 y 5; al SE 4m 85cm con parte del padrón 1079 y al SO 29m 98cm con el padrón 1979. SE HACE SABER QUE: a) saldrán a la venta en dólares americanos sin base y al mejor postor. b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de de seña, así como comisión y tributos a cargo del comprador, en el acto de serle aceptada la postura y el saldo a los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, debiendo cumplirse con los medios de pago previstos en la Ley de Inclusión Financiera y normativa concordante. SE ADVIERTE QUE: 1) se ignora si están obligados a la conexión de saneamiento conforme a la ley 18840. 2) Se ignora situación de ocupación de los inmuebles y de regularización de sus construcciones ante las Oficinas Públicas que correspondan. 3) Los bienes se adquieren en las condiciones que surgen del expediente y titulación obrante en la sede para su consulta, y en su actual estado material y jurídico sin derecho a reclamación alguna. 4) El mejor postor podrá descontar del precio del remate la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria que se adeudare. 5) Respecto al padrón 1397/001: a) surge del expediente declaración de que no existen expensas por gastos comunes, habiéndose notificado la existencia de esta ejecución al copropietario correspondiente. b) se ignora si tiene seguro contra incendios vigente. c) El inmueble fue incorporado al régimen de propiedad horizontal mediante relevamiento integral (art. 12 de la ley 14261). 6) A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Dolores, 22 de febrero de 2021